



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-47988194- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-324-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 9/11 del IF-2019-48116894-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **517/20.-**

ACTA ACUERDO – ADICIONAL ASIGNACIÓN POR TRANSPORTE

En la ciudad de Gral. Pacheco, a los ... días del mes de abril de 2019, se reúnen, por una parte, los representantes de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, Sres. Dario Carosella en su carácter de Director de Recursos Humanos, Marcelo Adrian Diaz, en su carácter de Gerente Ejecutivo de RRHH de Planta Pacheco, Gonzalo Marchesini en su carácter de Supervisor de Administración de Personal y RRHH de Producción y el Dr. Luis María Casares en su carácter de apoderado, en adelante la **EMPRESA** y, por la otra, los representantes del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)** Señores Ricardo Pignanelli, Mario Manrique, Ricardo Desimone, Sergio Pignanelli, Gustavo Auteda, Roberto Herrera y Jose Caro y los integrantes de la **Comisión Interna de Reclamos de Volkswagen Argentina S.A.**, Sres. Diego Ávila, Claudio Da Silva, Gustavo Barrientos, Mauro Gimenez, Anibal Santillan, Claudio Gaston Aranda y Javier Marquez en representación del personal jornalizado de Volkswagen Argentina S.A. (Planta Pacheco), en adelante, los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL**, todos firmantes al pie de la presente, ambas, en conjunto, denominadas **LAS PARTES**, quienes luego de sucesivas reuniones, **CONSIDERAN:**

- a) Los Representantes del Personal en atención a la particular situación por la que atraviesa la economía del país han efectuado un pedido a la Empresa referido a una compensación mayor de la denominada Asignación por Transporte prevista en el Art.28 del CCT 8/89 E vigente a la fecha.
- b) Luego de las necesarias reuniones y de un análisis que ha efectuado la Empresa respecto a lo solicitado por la Representación de los Trabajadores ambas partes han arribado a un acuerdo sujeto a las siguientes cláusulas:

AMBAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERA: Ambas partes convienen que a partir del día 1 de mayo de 2019 la totalidad de los trabajadores jornalizados percibirán un adicional a la asignación por transporte prevista en el Art.28 del CCT 8/89 E y con el mismo carácter. -----

SEGUNDA: La Empresa ha propuesto a los Representantes de los trabajadores, luego del análisis efectuado de lo oportunamente solicitado,

MARIO ROBERTO MANDRIOLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DESIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ROBERTO HERRERA
DELEGADO GENERAL
S.M.A.T.A. ZONA NORTE



1000
1000

el pago del adicional al que refiere el punto precedente y que será equivalente al valor de 40 (cuarenta) boletos mínimos del autotransporte urbano de pasajeros, calculado al valor del boleto vigente al momento de efectuarse cada liquidación. -----

TERCERA: El adicional referido será abonado en un solo pago bajo el concepto **"Adicional Asignación por Transporte"** conjuntamente con las remuneraciones del personal correspondientes a la segunda quincena de cada mes calendario. -----

CUARTA: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos. -----

QUINTA: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación a los fines de su homologación. -----

The image shows several handwritten signatures and official stamps. The stamps are as follows:

- MARIO ROBERTO MANDRIQUE**
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
- RICARDO JORGE DE SIMONE**
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
- Sergio Pignaneli**
Subsecretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
- ROBERTO HERRERA**
DELEGADO GENERAL
S.M.A.T.A. ZONA NORTE
- RICARDO ALBERTO PIGNANELLI**
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



EE-2019-47988194

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **4 días del mes de junio de 2019**, siendo las 13.15 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**– Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, , ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Dra Gladys IEMMA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comparecen los Sres Jose CARO (DNI 13.466.862) integrante de la CDN, Claudio DA SILVA (DNI 23.658.730), Mauro GIMENEZ (DNI 24.379.216) integrantes de la Comisión Interna de Reclamos Volkswagen Argentina, en representación de la empresa **VOLKSWAGEN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA** ., con domicilio constituido en la calle Maipu N° 267 Piso 11°, CABA, concurre el Dr. Nicolas COLOMBRES en carácter de apoderado, condición que acredita con el poder que se adjunta. Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación efectuada por la entidad sindical cuya vista se otorga.

Cedida la palabra, las partes manifiestan que ratifican en todos sus términos el acuerdo celebrado el día 8 de abril de 2019 , individualizado como IF-2019-48116894-APN-DGDMT#MPYT, reconocen las firmas allí insertas y solicitan su homologación.

El instrumento suscripto se celebra en el marco del CCT N° 8/89 "E"

La funcionaria actuante hace saber que el presente acuerdo debiera ser ratificado por el Secretario General y/o Gremial de la entidad sindical en el plazo de 72 horas.

En este estado, y no siendo para más a las 13.30 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPLEADORA

DA SILVA CLAUDIO




EE-2019-47988194

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **5 días del mes de JUNIO de 2019**, siendo las 14:00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Dra Gladys IEMMA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio constituido en las presentes actuaciones, concurre el Sr. Ricardo DE SIMONE, en su carácter de Secretario Gremial de la C.D.N.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, la representación sindical manifiesta que ratifica el Acuerdo de fecha 8 de abril de 2019 suscripto con la empresa VOLKSWAGEN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA., como así también lo manifestado por la Comisión Interna en acta de fecha 4 de junio de 2019, solicitando su homologación.

En este estado y no siendo para más, a las 14.30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----


Dra. Gladys IEMMA
Secretaría de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C. - D.N.T.E.
M.T.P. y C.A.

SMATA




República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 324-20 acu 517-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.